SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA DÍA 10 DE AGOSTO DE 2023

Asistentes: Bertaratuak:

ALCALDESA ALKATESA

Berta Arizkun González

CONCEJALES: ZINEGOTZIAK:

Irantzu Urdaniz Guembe Joana Equillor Francov Enaut Andueza García Ma Concepción Esain Nicuesa Ana Góngora Urzaiz Elena Sogor Sogor Carlos Oto Martínez Ana Monreal Lesmes Carlos Lara Pérez Jose Ma Noval Galarraga Ma Lourdes Garrido Belza Imanol Cobos Velasco Mª Amor Blasco Catalán Sergio Barasoain Rodrigo Ma de Lourdes Lozada Aguilera **Kevin Lucero Domingues** Mariluz Moraza Busto Maritza-Selene Niño Bazalar Amaiur Guindeo Arandigoien

IDAZKARIA SECRETARIA:

Silvia Gonzalo Etxarri.

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Burlada, siendo las 18:00h del día 10 de agosto de 2023, presidida por la señora Alcaldesa, doña Berta Arizkun González y la asistencia de los señores/as concejales/as que al margen se relacionan, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por la Secretaria que suscribe.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, previa comprobación por la secretaria del quorum de asistencia precisa para ser iniciada, se procede a conocer los asuntos que componen el orden del día.

Burlatako Udaleko Bilkura Aretoan, 2023ko abuztuaren 10ean, 18:00etan alkatea Berta Arizkun González buru dela, eta alboan zerrendatuta dauden zinegotziak bertan direla, ohiko bilkuran eta lehenengo deialdian bildu da, aldez aurretik arauz egindako deialdian, Udaleko Osoko Bilkura, Idazkariaren laguntzarekin.

Bilkurari hasiera eman zaio, eta lehendakariak jendaurrean deklaratu du. Idazkariak bilera hasteko behar den quoruma egiaztatu ondoren, gai-zerrenda osatzen duten gaien berri eman da.

Ha excusado su inasistencia, por causa justa que le impide estar presente, el corporativo don Joseba Ginés Eleno.

Joseba Ginés Eleno zinegotziak ez du etortzerik izan, bertan egotea eragozten dion arrazoi justuagatik

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

AURREKO BILKURAKO AKTA IRAKURTZEA ETA, HALA BADAGOKIO, ONESTEA

1.Puntua/Punto 1

Doña Mariluz Moraza solicita se corrija el acta del 4 de julio en el sentido que se transcribe a continuación:

En el punto primero, donde dice: "Grupo municipal del Partido Popular en Navarra " debe decir" Grupo municipal del Partido Popular DE Navarra.

Así mismo se procede a una corrección en el punto cuarto, donde dice: "de entre 5001 habitantes y 20000 habitantes procedería celebrar sesión ordinaria como mínimo cada dos meses" debe decir: "El Ayuntamiento de Burlada al estar incluida en el tramo legal a partir 20000 habitantes, procederá a celebrar sesión ordinaria como mínimo cada mes."

Don Amaiur Guindeo se refiere también al acta del 4 de julio, en el punto de la creación de las comisiones informativas, en su votación, aparece reflejado que Geroa Bai votó a favor, cuando el corporativo de dicho grupo no estaba presente en la sesión.

Con las salvedades apuntadas, se prescinde de la lectura de las actas celebradas, con carácter de extraordinaria los días 26 de junio y 4 de julio de 2023, por disponer los miembros de la corporación de fotocopias de las mismas, entregadas con anterioridad a este acto, adjuntas a la convocatoria de la presente sesión. Se aprueban las actas por asentimiento unánime

2.- ACATAMIENTO DE RESOLUCIÓN TAN CTP POLICÍA

POLIZIAREN TANEKO CTP EBAZPENARI MEN EGITEA

2.1 Dictamen/Irizpena

La alcaldesa explica el presente punto, dando lectura la Secretaria al dictamen.

2.2 Debate v votación/ Eztabaida eta bozketa

Sin que se produzca debate alguno, sometido el dictamen a votación, por mayoría de doce votos a favor (EH-Bildu, CC/ZA, Partido Popular y Geroa Bai), tres en contra (PSN) y cinco abstenciones (UPN), se acuerda:

"Vistos informes técnicos que se adjuntan al expediente administrativo de plantilla orgánica del Ayuntamiento de Burlada del año 2021.

Vista reunión mantenida con la representación sindical el día 28 de julio de 2023.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Servicios Generales de fecha 2 de agosto de 2023, el pleno

ACUERDA:

 Modificar el segundo punto del acuerdo de Pleno de fecha 31 de marzo de 2022, por el que se aprobó inicialmente, la primera modificación de plantilla orgánica del año 2021, relativo a la modificación del complemento de puesto de trabajo del personal de policía municipal, en los siguientes términos:

Donde dice

"La retribución se abonará con efectos a 1 de abril de 2022, una vez aprobada definitivamente la modificación de dicha plantilla."

Debe decir:

"La retribución se abonará con efectos a 1 de enero de 2019, en orden a acatar la Resolución número 569 del Tribunal Administrativo de Navarra"

2. Dar traslado del presente acuerdo a la plantilla de policía municipal, al área de intervención, a la representación sindical y a la gestoría, a los efectos oportunos."

3.- APROBACIÓN MP 33-2023 CONVENIOS ESCUELAS DEPORTIVAS

33-2023 AA, KIROL ESKOLEN HITZARMENAK ONARTZEA

3.1 Dictamen/ Irizpena

La alcaldesa explica el presente punto, dando lectura la Secretaria al dictamen.

3.2 Debate y votación / Eztabaida eta bozketa

Sometido el asunto a votación, por mayoría de quince votos a favor (EH-Bildu, CC/ZA, PSN, PP y Geroa Bai) y cinco abstenciones (UPN), se acuerda:

"Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder ejecutar las necesidades planteadas por la jefatura de deportes.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Servicios Generales de fecha 2 de agosto de 2023, el pleno

ACUERDA

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (suplemento de crédito) por importe de 17.239,22 € financiada con remanente de tesorería y minoración del gasto.

Modalidad:	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	
PARTIDA	DENOMINACIÓN	
34100 4820001	CONVENIO CLUB BALONCESTO BURLADA	779,78
34100 4820003	CONVENIO CLUB DEPORTIVO ARGA	4.496,64
34100 4820004	CONVENIO CLUB AJEDREZ MIKEL GUREA	2.601,82
34100 4820006	CONV.CLUB GIMNASTICO IBAIALDE-ARTISTICA	2.079,32
34100 4820007	CONV.CLUB RITMICA INDIRA	4.517,88
34100 4820009	CONVENIO CLUB BALONMANO BURLADA	880,92
34100 4820010	CONVENIO CLUB PELOTA ZUGARRALDE	524,50
34100 4820012	CONVENIO CLUB ATLETISMO HIRU HERRI	608,36
34100 4820013	RESERVA FORMACION EEDD	750,00
		17.239,22
Financiación:	REMANENTE TESORERIA GASTOS GENERALES	
PARTIDA	DENOMINACIÓN	
1 87000000	REMANENTE DE TESORERÍA GASTOS GENERALES	1.531,19
TOTAL		1.531,19
Financiación:	MINORACIÓN DEL GASTO	
PARTIDA	DENOMINACIÓN	
34100 4820017	A OTROS ORGANISMOS PARA LA ORGANIZACIÓN	10.935,00
34100 4820000	CONVENIO CLUB NATACION BURLADA	875,22
34100 4820002	CONVENIO BURLADA FUTBOL ESKOLA	1.117,31
34100 4820005	CONVENIO CLUB MALKAITZ ESKUBALOIA	1.077,57
34100 4820008	CONVENIO UCD BURLADES	1.688,88
34100 4820011	CONVENIO CLUB JUDO Y LUCHA BURLADA	14,05
TOTAL		15.708,03

2º.- Someter el acuerdo de aprobación de este expediente a información pública en el tablón de anuncios de la entidad por un plazo de quince días naturales, en que los vecinos y vecinas y personas con intereses legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones.

3º.- Trasladar el presente acuerdo al área municipal de Deportes."

4.- APROBACIÓN MP 34-2023 CONVENIOS EVENTOS DEPORTIVO

34-2023 AA, KIROL EKITALDIEN HITZARMENAK ONARTZEA

4.1 Dictamen / Irizpena

La alcaldesa explica el presente punto, dando lectura la Secretaria al dictamen.

4.2 Debate y votación / Eztabaida eta bozketa

Sometido el asunto a votación, por unanimidad, se acuerda:

"Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder ejecutar las necesidades planteadas por la jefatura de deportes para aprobar convenios nominativos para de celebración de eventos deportivos

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Servicios Generales de fecha 2 de agosto de 2023, el pleno

ACUERDA

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (crédito extraordinario) por importe de 17.240,00 € financiada con remanente de tesorería para gastos generales.

Modalidad:	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
34100 4820018	CONVENIO CELEBRACIÓN SAN SILVESTRE 2022 y 2023 BURLATAKO TXISTULARIAK	2.000,00
34100 4820019	CONVENIO CELEBRACIÓN CROSS - HIRU HERRI	1.000,00
34100 4820020	CONVENIO CELEBRACIÓN CARRERA POPULAR - HIRU HERRI	1.650,00
34100 4820021	CONVENIO CELEBRACIÓN PARTIDO FIESTAS - UCD BURLADES	700,00
34100 4820022	CONVENIO CELEBRACIÓN TORNEO FIESTAS PELOTA – CLUB ZUGARRALDE	1.890,00
34100 4820023	CONVENIO CELEBRACIÓN TORNEO LUCHA 50 ANIVERSARIO – CLUB LUCHA BURLADA	10.000,00
TOTAL		17.240,00
Financiación:	REMANENTE TESORERIA GASTOS GENERALES	
PARTIDA	DENOMINACIÓN	
1 87000000	REMANENTE DE TESORERÍA GASTOS GENERALES	17.240,00

TOTAL	17.240,00
-------	-----------

- 2º.- Someter el acuerdo de aprobación de este expediente a información pública en el tablón de anuncios de la entidad por un plazo de quince días naturales, en que los vecinos y vecinas y personas con intereses legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones.
- 3º.- Trasladar el presente acuerdo al área municipal de Deportes."

5.- APROBACIÓN MP 35-2023 AMPLIACIONES DE DIVERSAS PARTIDAS DE GASTOS

35-2023 AA, HAINBAT GASTU-PARTIDA HANDITZEA

5.1 Dictamen / Irizpena

La alcaldesa explica el presente punto, dando lectura la Secretaria al dictamen.

5.2 Debate y votación / Eztabaida eta bozketa

Tras el debate y sometido el asunto a votación, por mayoría de doce votos a favor (EH-Bildu, CC/ZA, PP y Geroa Bai) y ocho abstenciones (UPN y PSN), se acuerda:

"Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder ejecutar las necesidades planteadas por diversas jefaturas

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Servicios Generales de fecha 2 de agosto de 2023, el pleno

ACUERDA

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (crédito extraordinario y suplemento de crédito) por importe de 962.200,00 € financiada con remanente de tesorería para gastos generales.

Modalidad:	CRÉDITO EXTRAORDINARIO/SUPLEMENTO DE CRÉDITO	
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
34100 2260900	EVENTOS DEPORTIVOS FIESTAS	4.892,40

34100 2274003	GESTIÓN EVENTOS DEPORTIVOS	2.500,00
34100 2274000	GESTION SERVICIO DE SOCORRISMO	45.000,00
34100 2274001	GESTION ACTIVIDADES DEPORTIVAS	30.000,00
34100 2274002	GESTION ACTIVIDAD KICK BOXING	1.800,00
91200 2330001	ASIGNACION CORPORATIVOS	1.885,00
13210 22104	VESTUARIO PERSONAL	10.000,00
13210 22104	VESTUARIO FERGUNAL	10.000,00
33701 2279900	GESTIÓN DE ACTIVIDADES	4.900,00
34200 2020001	ARRENDAMIENTO EDIFICIO VESTUARIOS C.FUTB	2.856,63
13303 22100	ENERGIA ELECTRICA	400,00
15210 22100	ENERGIA ELECTRICA	3.500,00
15330 22100	ENERGIA ELECTRICA	7.000,00
16500 22100	ENERGIA ELECTRICA	220.000,00
17100 22100	ENERGIA ELECTRICA	5.500,00
23110 22100	ENERGIA ELECTRICA	400,00
32310 22100	ENERGIA ELECTRICA	3.000,00
32320 22100	ENERGIA ELECTRICA	20.000,00
33210 22100	ENERGIA ELECTRICA	18.000,00
33310 22100	ENERGIA ELECTRICA	6.500,00
33400 22100	ENERGIA ELECTRICA	3.000,00
33701 22100	ENERGIA ELECTRICA	10.000,00
33703 22100	ENERGIA ELECTRICA	50.000,00
34201 22100	ENERGIA ELECTRICA	58.000,00
34202 22100	ENERGIA ELECTRICA	10.000,00
92000 22100	ENERGIA ELECTRICA	7.000,00
92001 22100	ENERGIA ELECTRICA	9.000,00
92200 22100	ENERGIA ELECTRICA	1.000,00
23110 22102	GAS	12.000,00
23140 22102	GAS	6.000,00
32310 22102	GAS	20.000,00
32320 22102	GAS	130.000,00
33310 22102	GAS	30.000,00
34201 22102	GAS	70.000,00

34202 22102	GAS	6.000,00
34203 22102	GAS	1.000,00
92000 22102	GAS	20.000,00
92001 22102	GAS	33.000,00
44110 46300	APORTACION TRANSPORTE PUBLICO COMARCAL	37.600,00
33400 22400	OTRAS PRIMAS DE SEGURO	540,00
33800 22620	PROGRAMACIÓN FIESTAS DE AGOSTO	20.000,00
33800 22100	ENERGIA ELECTRICA	1.350,00
33800 2200002	MATERIAL DIVERSO	5.500,00
33800 20300	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA	5.500,00
33800 22790900	LIMPIEZA FIESTAS	9.000,00
33800 2270901	OTRAS PRESTACION SERVICIOS FIESTAS	7.000,00
33800 1310001	RETRIBUCIONES BÁSICAS	8.624,58
33800 1600001	SEGUROS SOCIALES	2.951,39
TOTAL		962.200,00
Financiación:	REMANENTE TESORERIA GASTOS GENERALES	
PARTIDA	DENOMINACIÓN	
1 87000000	REMANENTE DE TESORERÍA GASTOS GENERALES	962.200,00
TOTAL		962.200,00

²º.- Someter el acuerdo de aprobación de este expediente a información pública en el tablón de anuncios de la entidad por un plazo de quince días naturales, en que los vecinos y vecinas y personas con intereses legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones.

6.- APROBACIÓN MP 36-2023 CONVENIOS NOMINATIVOS PROMOCIÓN CULTURAL

MP 36-2023 AA, KULTURA SUSTATZEKO IZENDUN HITZARMENAK ONARTZEA

6.1 Dictamen / Irizpena

³º.- Trasladar el presente acuerdo a las áreas afectadas."

La alcaldesa explica el presente punto, dando lectura la Secretaria al dictamen

6.2 Debate y votación / Eztabaida eta bozketa

Sin que se produzca debate alguno, sometido el asunto a votación, por mayoría de diez votos a favor (EH-Bildu, CC/ZA, y Geroa Bai) y diez abstenciones (UPN, PSN y PP), se acuerda:

"Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder ejecutar las necesidades planteadas por el área de cultura

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Servicios Generales de fecha 2 de agosto de 2023, el pleno

ACUERDA

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (crédito extraordinario) por importe de 7.604,24 € financiada con la minoración de otras aplicaciones de gastos.

Modalidad:	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
33400 4820020	CONVENIO BULATAKO EGUNA PEÑA KARRIKAGOITI	2.300,00
33400 4820021	CONVENIO NAVIDAD- OLENTZERO PEÑA EUSKALHERRIA	5.304,24
TOTAL		7.604,24
Financiación:	APLICACIÓN DE GASTOS A MINORAR	
PARTIDA	DENOMINACIÓN	
33400 4820016	CONVENIO BURLATAKO EGUNA	2.300,00
33400 4820017	CONVENIO NAVIDAD-OLENTZERO	5.304,24
TOTAL		7.604,24

- 2º.- Someter el acuerdo de aprobación de este expediente a información pública en el tablón de anuncios de la entidad por un plazo de quince días naturales, en que los vecinos y vecinas y personas con intereses legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones.
- 3º.- Trasladar el presente acuerdo al área municipal de Cultura."

7.- APROBACIÓN MP 37-2023 AMPLIACIÓN DE PARTIDAS DE LOS CONVENIOS NOMINATIVOS CON BURLADA BLUES BAR Y COMPARSA DE GIGANTES Y CABEZUDOS

37-2023 AA, BURLATA BLUES BAR ETA ERRALDOI ETA BURUHANDIEN KONPARTSAREKIN EGINDAKO IZENDUN HITZARMENEN PARTIDAK ZABALTZEA

7.1 Dictamen / Irizpena

La alcaldesa explica el presente punto, dando lectura la Secretaria al dictamen

El sr Lucero abandona la sala y por lo tanto no participa en las votaciones de los puntos 7°, 8° y 9°.

7.2 Debate y votación / Eztabaida eta bozketa

Sometido el asunto a votación, por mayoría de diecisiete votos a favor (EH-Bildu, UPN, CC/ZA, PP y Geroa Bai) y dos abstenciones (PSN), se acuerda:

"Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder llevar a cabo los convenios firmados y los compromisos adquiridos con la Comparsa de Gigantes y Cabezudos de Burlada y la Asociación Burlada Blues

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Servicios Generales de fecha 2 de agosto de 2023, el pleno

ACUERDA

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (suplemento de crédito) por importe de 3.476,00 € financiada con remanente de tesorería para gastos generales.

Modalidad:	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
33400 4820006	CONVENIO COMPARSA GIGANTES Y CABEZUDOS	476,00
33400 4820018	SUBVENCION ASOCIACION BURLADA BLUES	3.000,00
TOTAL		3.476,00
Financiación:	REMANENTE TESORERIA GASTOS GENERALES	
PARTIDA	DENOMINACIÓN	
1 87000000	REMANENTE DE TESORERÍA GASTOS GENERALES	3.476,00
TOTAL		3.476,00

2º.- Someter el acuerdo de aprobación de este expediente a información pública en el tablón de anuncios de la entidad por un plazo de quince días naturales, en que los vecinos y vecinas y personas con intereses legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones.

3º.- Trasladar el presente acuerdo al área de Cultura del Ayuntamiento de Burlada."

8.- APROBACIÓN MP 38-2023 REURBANIZACIÓN CALLE DE LAS MAESTRAS

38-2023 AA ONARTZEA, MAISTREN KALEA BERRURBANIZATZEA

8.1 Dictamen / Irizpena

La alcaldesa explica el presente punto, dando lectura la Secretaria al dictamen

8.2 Debate y votación / Eztabaida eta bozketa

Sin existir debate, y sometido el dictamen a votación, por unanimidad de los presentes, se acuerda:

"Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder ejecutar las obras planteadas.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Servicios Generales de fecha 2 de agosto de 2023, el pleno

ACUERDA

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (crédito extraordinario) por importe de 500.000 € financiada con remanente de tesorería recursos afectos y subvención PIL.

Modalidad:	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
15330 6090010	REURBANIZACIÓN TRAMO DE CALLE DE LAS MAESTRAS	500.000,00
TOTAL		500.000,00
Financiación:		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	
1 7508015	SUBVENCIÓN PIL REURBANIZACIÓN LAS MAESTRAS	222.255,08
1 87000001	REMANENTE DE TESORERÍA RECURSOS AFECTOS	277.744,92
TOTAL		500.000,00

2º.- Someter el acuerdo de aprobación de este expediente a información pública en el tablón de anuncios de la entidad por un plazo de quince días naturales, en que los vecinos y vecinas y personas con intereses legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones.

3º.- Trasladar el presente acuerdo al área municipal de urbanismo."

9.- APROBACIÓN MP 39-2023 SOBRE NECESIDADES EN ESCUELA INFANTIL 39-2023 AA ONARTZEA, HAUR ESKOLAKO BEHARREI BURUZKOA

9.1 Dictamen / Irizpena

La alcaldesa explica el presente punto, dando lectura la Secretaria al dictamen

9.2 Debate y votación / Eztabaida eta bozketa

Sometido el dictamen a votación, por unanimidad de los presentes, se acuerda:

"Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder ejecutar las necesidades planteadas por la dirección de la Escuela Infantil.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Servicios Generales de fecha 2 de agosto de 2023, el pleno

ACUERDA

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (crédito extraordinario) por importe de 12.500,00 € financiada con remanente de tesorería de recursos afectos

Modalidad:	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
32310 6250000	MOBILIARIO PARA LA ESCUELA INFANTIL	12.500,00
TOTAL		12.500,00
Financiación:	REMANENTE TESORERIA GASTOS RECURSOS AFECTOS	
PARTIDA	DENOMINACIÓN	
1 87000001	REMANENTE DE TESORERÍA RECUROS AFECTOS	12.500,00
TOTAL		12.500,00

- 2º.- Someter el acuerdo de aprobación de este expediente a información pública en el tablón de anuncios de la entidad por un plazo de quince días naturales, en que los vecinos y vecinas y personas con intereses legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones.
- 3º.- Trasladar el presente acuerdo al área municipal de Educación y a la Escuela Infantil Bizkarmendia."

10.- APROBACIÓN MP 40-2023 AMPLIACIÓN PARTIDA POR CONCESIÓN SUBVENCIÓN PLAN DE JUVENTUD

40-2023 AA ONARTZEA, GAZTERIA PLANERAKO DIRULAGUNTZA EMATEAGATIK ZATI BAT HANDITZEA

Se vuelve a incorporar a la sesión el concejal Kevin Lucero.

10.1 Dictamen / Irizpena

La alcaldesa explica el presente punto, dando lectura la Secretaria al dictamen

10.2 Debate y votación / Eztabaida eta bozketa

Sometido el asunto a debate y votación, por mayoría de quince votos a favor (EH-Bildu, UPN, CC/ZA y Geroa Bai) y cinco abstenciones (PSN y PP), se acuerda:

"Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para adecuar la aplicación presupuestaria en relación a los gastos relativos al Plan de Juventud,

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Servicios Generales de fecha 2 de agosto de 2023, el pleno

ACUERDA

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (suplemento de crédito) por importe de 10.275,00 € financiada con remanente de tesorería para gastos generales y con la subvención concedida.

Modalidad:	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	
PARTIDA	DENOMINACIÓN	
33703 2279900	GESTIÓN DE ACTIVIDADES DE JUVENTUD	10.275,00
		10.275,00
Financiación:	REMANENTE TESORERIA GASTOS GENERALES	
PARTIDA	DENOMINACIÓN	
1 87000000	REMANENTE DE TESORERÍA GASTOS GENERALES	3.082,50
Financiación:	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	
PARTIDA	DENOMINACIÓN	
1 4508004	SUBVENCION ACTIVIDADES EDUCACION-JUVENT	7.192,50
TOTAL		10.275,00

- 2º.- Someter el acuerdo de aprobación de este expediente a información pública en el tablón de anuncios de la entidad por un plazo de quince días naturales, en que los vecinos y vecinas y personas con intereses legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones.
- 3º.- Trasladar el presente acuerdo al área municipal de Juventud."

11.- APROBACIÓN MP 41-2023 ADECUACIÓN GASTO DE PERSONAL A RETRIBUCIONES APROBADAS

41-2023 AA ONARTZEA, LANGILEEN GASTUA ONARTUTAKO ORDAINSARIETARA EGOKITZEKO

11.1 Dictamen / Irizpena

La alcaldesa explica el presente punto, dando lectura la Secretaria al dictamen

11.2 Debate y votación / Eztabaida eta bozketa

Sometido el asunto a votación, por mayoría de diecisiete votos a favor (EH-Bildu, UPN, CC/ZA, PP y Geroa Bai) y tres abstenciones (PSN), se acuerda:

"Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder ejecutar las necesidades previstas en materia de gastos de personal

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Servicios Generales de fecha 2 de agosto de 2023, el pleno

ACUERDA

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (suplemento de crédito) por importe de 1.209.414,98 € financiada con remanente de tesorería.

Modalidad:	SUPLEMENTO	DE CRÉDITO	
PARTIDA		DENOMINACIÓN	Importe
		ASIGNACION JEFATURA DE POLICIA	
13210	11001	L.DESIGNA	4.856,66
13210	12003	P.F. RETRIBUCIONES BASICAS NIVEL C	10.000,00
13210	12004	P.F. RETRIBUCIONES BASICAS NIVEL D	90.000,00
13210	12006	P.F. RETRIBUCION ANTIGÜEDAD	4.500,00
		P.F. RETRIBUCION CORRESPONDIENTE	
13210	12007	AL GRAD	18.000,00

1		P.F. RETRIBUCIONES	
13210	12103	COMPLEMENTARIAS	330.268,22
13210	1600000	SEGUROS SOCIALES PERSONAL	145.000,00
15000	1600000	SEGUROS SOCIALES PERSONAL	11.000,00
15330	12003	P.F. RETRIBUCIONES BASICAS NIVEL C	23.000,00
		P.F. RETRIBUCION CORRESPONDIENTE	,
15330	12007	AL GRAD	7.000,00
		P.F. RETRIBUCIONES	
15330	12103	COMPLEMENTARIAS	2.500,00
15330	1600000	SEGUROS SOCIALES PERSONAL	13.500,00
16300	1600000	SEGUROS SOCIALES PERSONAL	10.000,00
16500	12004	P.F. RETRIBUCIONES BASICAS NIVEL D	18.000,00
		P.F. RETRIBUCION CORRESPONDIENTE	
16500	12007	AL GRAD	8.500,00
40500	40400	P.F. RETRIBUCIONES	0.000.00
16500	12103	COMPLEMENTARIAS	9.000,00
16500	1600000	SEGUROS SOCIALES PERSONAL	28.000,00
17100	12004	P.F. RETRIBUCIONES BASICAS NIVEL D	51.000,00
17100	12006	P.F. RETRIBUCION ANTIGÜEDAD	2.800,00
47400	40007	P.F. RETRIBUCION CORRESPONDIENTE	5 000 00
17100	12007	AL GRAD	5.000,00
17100	12103	P.F. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	21.000,00
23111	13000	P.L.F. RETRIBUCIONES BASICAS	50.201,78
		P.F. RETRIBUCIONES BASICAS NIVEL B	
23181	12002		25.657,72
23181	13000	P.L.F. RETRIBUCIONES BASICAS	27.172,87
23181	1600000	SEGUROS SOCIALES PERSONAL	27.047,56
33310	12003	P.F. RETRIBUCIONES BASICAS NIVEL C	20.494,46
33700	13000	P.L.F. RETRIBUCIONES BASICAS	6.885,46
33703	13000	P.L.F. RETRIBUCIONES BASICAS	27.279,14
34000	1600000	SEGUROS SOCIALES PERSONAL	25.206,10
34200	1600000	SEGUROS SOCIALES PERSONAL	75.677,08
92000	1600000	SEGUROS SOCIALES PERSONAL	56.610,41
92001	1600000	SEGUROS SOCIALES PERSONAL	24.520,79
93400	1600000	SEGUROS SOCIALES PERSONAL	29.736,73
			1.209.414,98
Financiación:	REMANENTE	TESORERIA GASTOS GENERALES	
PARTIDA		DENOMINACIÓN	
1 87000000		REMANENTE DE TESORERÍA GASTOS	1.209.414.98
		GENERALES	,
TOTAL			1.209.414,98

²º.- Someter el acuerdo de aprobación de este expediente a información pública en el tablón de anuncios de la entidad por un plazo de quince días naturales, en que los vecinos y vecinas y personas con intereses legítimos podrán examinar el expediente y

formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones.

2º.- Trasladar el presente acuerdo al área de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Burlada."

12.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PLANTILLA ORGÁNICA 2022

2022KO PLANTILLA ORGANIKOA ALDATZEKO HASIERAKO ONARPENA

12.1 Dictamen/ Irizpena

La alcaldesa explica el presente punto, indicando que se ha presentado una enmienda por el PSN, dando lectura la Secretaria al dictamen.

12.2 Debate y votación / Eztabaida eta bozketa

Sometida a votación la inclusión de la enmienda presentada por el PSN, no se aprueba su inclusión al obtener ocho votos a favor (UPN y PSN), diez contrarios (EH-Bildu, CC/ZA y Geroa Bai) y dos abstenciones (PP).

Sometido el dictamen inicial a votación, por mayoría de diez votos a favor (EH-Bildu, CC/ZA y Geroa Bai), ocho votos en contra (UPN y PSN) y dos abstenciones (PP), se acuerda:

"Vistos informes técnicos que se adjuntan al expediente administrativo de segunda modificación de plantilla orgánica del Ayuntamiento de Burlada para el año 2022.

Vista reunión mantenida con la representación sindical el día 28 de julio de 2023.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Servicios Generales de fecha 2 de agosto de 2023, el pleno

ACUERDA

- 1. Modificar la plantilla orgánica vigente en el sentido de incluir la creación de una plaza de Coordinador/a Cultural nivel B (número 12.05) y la modificación de jornada parcial a completa, de la plaza de Dinamizadora centro de mayores (6.20).
- 2. Exponer el expediente en Secretaría durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos Municipal, a fin de que los vecinos/as o interesados/as, puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones."

13.- CREACIÓN DEL CONSEJO SECTORIAL DE PARTICIPACIÓN EN POLÍTICAS CIUDADANAS Y COMUNITARIAS

HERRITARREN ETA ERKIDEGOAREN POLITIKETAN PARTE HARTZEKO KONTSEILU SEKTORIALA SORTZEA

13.1 Dictamen/Irizpena

La alcaldesa explica el presente punto, dando lectura la Secretaria al dictamen

13.2 Debate y votación / Eztabaida eta bozketa

Sin que se produzca debate, sometido el asunto a votación, por mayoría de trece votos a favor (EH-Bildu, CC/ZA, PSN y Geroa Bai) y siete abstenciones (UPN y PP), se acuerda:

"Con fecha 4 de mayo de 2005, fue aprobado por el pleno el Reglamento de Participación Ciudadana de Burlada, y publicado en el BON nº 135, de 11 de noviembre de 2005.

En su exposición de motivos, se señala como objetivo, el establecimiento de cauces de participación estables para que asociaciones, entidades, colectivos y personas individuales puedan participar en la toma de decisiones del Ayuntamiento.

Siguiendo esta fundamentación, el Ayuntamiento de Burlada en junio de 2015 creó el Consejo Sectorial de Participación Ciudadana regulándolo en la ordenanza municipal, publicada definitivamente en el BON nº 256 de 28 de diciembre de 2015.

Con el cambio de legislatura es necesario volver a crearlas,

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Servicios Generales de fecha 2 de agosto de 2023, el pleno

ACUERDA:

- 1.- Crear el CONSEJO SECTORIAL DE PARTICIPACION CIUDADANA para la legislatura 2023-2027, el cual tendrá el carácter consultivo y de asesoramiento previo en todas aquellas propuestas que se originen en el seno de la Comisión o que hayan sido remitidas por los órganos de decisorios del Ayuntamiento de Burlada.
- El Consejo se estructura en una Comisión Plenaria y en Comisiones Sectoriales.
- La Presidencia del Consejo Sectorial la ostentará alcaldía. Cada grupo municipal designará un representante. También formará parte un/a representante de cada Sección constituida, que no sea miembro del Pleno del Ayuntamiento.

Las asociaciones, grupos políticos y ciudadanía interesada a título particular deberá formular instancia solicitando su inclusión.

Los nombramientos se efectuarán por la presidencia del consejo quien determinará su adscripción al consejo y serán efectivos en la siguiente reunión de la Sección. En cualquier momento podrán realizarse nuevos nombramientos

Una vez constituido el consejo, éste propondrá la ampliación, reducción o eliminación de Secciones, que deberá ser aprobado en Pleno.

2.-Crear las siguientes secciones:

Sección Cultura y Fiestas

Sección Deportes

Sección Educación

Sección Juventud

Sección Euskera

Sección Diversidad Cultural y Migración

Sección Comercio, Hostelería y Empleo

Sección de Servicios Sociales

Sección de Mayores

Sección de Igualdad

Sección LGTBI

Sección de Erripagaña

Sección de Ciudad Sostenible y Clima"

14.- RATIFICACIÓN RESALCAL/2023/739: CESIÓN ANFAS.

RESALCAL/2023/739 BERRESTEA: ANFASI LAGAPENA

Abandona la sala en este punto sin participar en la votación el Sr. Barasoain.

14.1 Dictamen/Irizpena

La alcaldesa explica el presente punto, dando lectura la Secretaria al dictamen.

14.2 Debate y votación / Eztabaida eta bozketa

Tras una intervención, es sometido el asunto a votación, por unanimidad, se acuerda:

""Vista la Resolución de Alcaldía número 739, de fecha 7 de junio de 2023 con el siguiente contenido:

"Visto convenio suscrito por la Asociación ANFAS y el Ayuntamiento de Burlada con fecha 10 de junio de 2020, por el que se acuerda la cesión gratuita de uso de local municipal del Ayuntamiento de Burlada a la Asociación ANFAS.

Vista instancia presentada por don Pablo Jesús Morentín Arbeloa, en representación de la Asociación ANFAS, con fecha 31 de mayo de 2023, número 4838 de Registro de Entrada, por la que solicita la tercera prórroga del convenio.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula primera del convenio y en uso de las facultades que legalmente tiene conferidas esta Alcaldía, por la presente

HE RESUELTO:

- 1. Acordar la tercera prórroga del Convenio suscrito por la Asociación ANFAS y el Ayuntamiento de Burlada con fecha 10 de junio de 2020, para la cesión gratuita de uso de local municipal a la Asociación ANFAS, por un periodo de un año, desde el día 10 de junio de 2023 hasta el 9 de junio de 2024.
- 2. Trasladar la presente resolución al Pleno para su ratificación oportuna en base al artículo 130.2 Ley Foral de Administración Local."

Siendo la competencia para la aprobación del presente acuerdo por el Pleno municipal, a la vista de los antecedentes y fundamentos expuestos, el Pleno,

ACUERDA:

- 1. Ratificar la Resolución de Alcaldía número 739/2023, de fecha 7 de junio de 2023, por la que se acuerda la tercera prórroga del convenio suscrito por la Asociación ANFAS con este Ayuntamiento.
- 2. Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.""

15.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

ALKATETZAREN EBAZPENEN BERRI IZATEA

15.1 Dictamen/Irizpena (no existe enlace)

La alcaldesa explica el presente punto la delegación presidencia de la comisión municipal de Políticas Ciudadanas y Comunitarias y se da lectura al dictamen del punto posterior, consecuencia de la resolución nº 948/2023 que literalmente se transcribe:

""El artículo 25 del Reglamento de Organización y Funcionamiento (ROF) establece que

"El Alcalde o Presidente de la Corporación es el Presidente nato de todas ellas; sin embargo, la presidencia efectiva podrá delegarla en cualquier miembro de la

Corporación, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno."

La Sra. Berta Arizkun, alcaldesa, y miembro del grupo municipal Eh Bildu, informa que quiere delegar la presidencia de la Comisión de Políticas Ciudadanas y Comunitarias

Vista la propuesta de delegación de la presidencia de la comisión de la Comisión de Políticas Ciudadanas y Comunitarias en el seno de la misma con fecha 1 de agosto de 2023, en la concejala, la Sra. Da Lurdes Garrido Belza, del grupo Cambiando Contigo/Zurekin Aldatuz, en uso de las atribuciones que legalmente me están conferidas,

RESUELVO:

- 1.-Delegar presidencia de la comisión de la Comisión de Políticas Ciudadanas y Comunitarias en D^a Lurdes Garrido Belza del grupo Cambiando Contigo/Zurekin Aldatuz,
- 2.- Notificar la presente Resolución a la persona designada a fin de que presten la aceptación de tal cargo. Requerirá para su eficacia la aceptación del Concejala delegada, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución
- 3.- Remitir anuncio de la referida delegación para su inserción en el Boletín Oficial de Navarra y publicarla igualmente en el Tablón de Anuncios Municipal.
- 4.- Dar cuenta de la presente Resolución al pleno en la primera sesión que se celebre.
- 5.- La delegación conferida es efectiva desde el día siguiente a la fecha de la presente Resolución."

Los miembros de la corporación se dan por enterados.

16.- NOMBRAMIENTO MIEMBRO COMISIÓN DE POLÍTICAS CIUDADANAS Y COMUNITARIAS

HERRITAR ETA KOMUNITATE POLITIKEN BATZORDEKO KIDEAK IZENDATZEA

16.1 Dictamen/ Irizpena

La alcaldesa explica el presente punto como consecuencia de la resolución de alcaldía 948/2023, dando lectura la Secretaria al dictamen.

Sin que se produzca debate alguno, sometido el asunto a votación, por mayoría de dieciocho votos a favor (EH-Bildu, UPN, CC/ZA, PSN y Geroa Bai) y dos abstenciones (PP), se acuerda:

"Tras la delegación de la presidencia de la Comisión de Políticas Ciudadanas y Comunitarias en la Sra. Da Lurdes Garrido Beltza del grupo Cambiando Contigo/Zurekin Aldatuz, por resolución de alcaldía de fecha 3 de agosto de 2023., tras propuesta aprobada en el seno de la misma comisión con fecha 1 de agosto de 2023.

Siendo la Sra alcaldesa, la presidenta nata de las comisiones, del grupo EH BILDU y, a fin de mantener el principio de proporcionalidad en la composición de la comisión y tal y como establece el apartado c) del artículo 125 del Reglamento de Organización y Funcionamiento (ROF), un miembro del grupo de alcaldía de EH BILDU, la sustituirá.

En los casos de ausencia de la presidencia delegada, la presidencia nata avocará la delegación según lo establecido en el art 116 del ROF, siendo en este caso ella la representante de EH Bildu en la citada comisión.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Políticas Ciudadanas y Comunitarias de fecha 1 de agosto de 2023, el Pleno,

ACUERDA

Nombrar a D. Joseba Ginés Eleno como miembro de EH Bildu en sustitución de D^a Berta Arizkun de la Comisión de Políticas Ciudadanas y Comunitarias. En el caso de que la Sra. presidenta nata avocara su competencia de presidir la comisión, este nombramiento dejará de ser efectivo."

17.- ALKATETZAREN INFORMAZIOA

INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

17.Puntua/Punto 17

Alcaldía comuncia que no se ha remitido listadillo de la resoluciones de alcaldia dado qu ese remite el texto completo de las resoluciones semanalmente a todos los concejales y este trabajo es manual, por lo que se plantea no hacerlo de ahora en adelante.

Doña Mariluz Moraza pregunta acerca de un registro de entrada de fecha 10 de julio, sobre un acto a celebrar en octubre y para el que se necesitan varias instalaciones municipales. La alcaldesa responde que es conocedora de ello, como lo era la anterior alcaldesa ya que ha habido varias solicitudes desde principios de año que estan sin resolver, pero que no lo han estudiado todavía.

Doña Ana Góngora pregunta acerca del registro nº 6662 para una cita con la alcaldesa, a lo que ésta le responde que tiene varias peticiones de reuniones con ella, pero que han priorizado unas y otras las han dejado para después de fiestas.

Sin que existan más incidencias, los miembros de la corporación se dan por enterados de las resoluciones de alcaldía dictadas desde el último pleno ordinario

18.- MOZIOAK

MOCIONES

18.1 Moción suscrita por el PSN contra las agresiones sexistas en fiestas patronales.

18.1.1 Mozia/Moción

Sometida la urgencia a votación, se aprueba por unanimidad.

Doña Lourdes Lozada da lectura a la moción.

A continuación se produce un debate al que se puede acceder a través del siguiente enlace.

18.1. Debate y votación / Eztabaida eta bozketa.

Sometido el fondo a votación, por unanimidad, se acuerda:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En coherencia con el firme compromiso del Ayuntamiento de Burlada con la igualdad entre mujeres y hombres y ante la inminente celebración de las fiestas patronales de nuestra localidad, se hace necesario reafirmar el compromiso de este Consistorio con la necesidad de celebrar unas fiestas en las que prime el respeto, la convivencia y el buen ambiente entre todas y todos.

No podemos resignarnos a que se asuma con normalidad la tragedia dolorosamente cotidiana de la violencia machista porque no es un destino escrito en pueda, sino el resultado, tal y como señala la ONU, de "unas relaciones de poder desiguales entre mujeres y hombres que persiste como una crisis silenciosa".

Ningún interés partidista debe estar por encima de la lucha contra una violencia que suma cada día dolor e injusticia y que nos avergüenza como sociedad. Por eso hemos actuado siempre desde la responsabilidad que implica hacer frente al mayor problema que tiene nuestra sociedad.

La violencia contra las mujeres es incompatible con una sociedad plenamente democrática. Garantizar la libertad, la seguridad y la vida de las mujeres y proteger a las víctimas no es una opción, sino una obligación democrática. La violencia machista nos interpela y las Administraciones Locales debemos combatirla con todos los medios a nuestro alcanza y en todos los ámbitos de nuestras competencias.

En este sentido, el Ayuntamiento de Burlada viene colaborando con Autoridades y entidades sociales para garantizar unas fiestas libres de agresiones sexistas o, en definitiva, más seguras para todas y todos.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Burlada, ACUERDA:

- Apostar por unas fiestas basadas en el respeto, el buen trato, donde todos los espacios, incluidos los festivos, sean seguros y de disfrute para todas las personas.
- 2. Condenar cualquier acto intolerante contra las mujeres, agresiones sexistas o sexuales.
- 3. Animar a la ciudadanía de Burlada a todas las personas que nos visiten durante las fiestas a celebrarlas en ambiente de respeto y buen trato.
- 4. Reconocer las iniciativas populares que trabajan activamente por unas fiestas más seguras.

19- GALDERAK ETA ESKARIAK

RUEGOS Y PREGUNTAS

19.Puntua/Punto 19

Los ruegos y preguntas están recogidos en el video acta, al que se accede desde el enlace anterior.

Antes de pasar a escuchar los ruegos y preguntas, con consentimiento de todods los grupos, doña Mª Lourdes Lozada da lectura a un escrito sobre los tristes hechos acaecidos en su país, Ecuador.

Los ruegos y preguntas formulados tratan sobre los siguientes temas:

Por parte de Geroa Bai:

Don Amaiur Guindeo felicita a todo el pueblo de Burlada las fiestas, deseando que se vivan con respeto por parte de todos y todas.

Por parte del PP:

Doña Mariluz Moraza ruega revisen una luz que se queda encendida por las noches en la zona de los baños del parque municipal.

Ruega, asímismo, que se celebren secciones en septiembre y que se haga una valoración de las fiestas. Felicita las fiestas a toda la ciudadanía de Burlada.

Doña Maritza Niño ruega que, en la calle Dublín, se revisen dos tapas de registro las que, debido a su deterioro, causan mucho ruido al vecindario y asímismo solicita

también se haga un seguimiento a las constructoras que tienen parcelas sin construir para que las tengan adecentadas, conforme a la normativa medioambiental.

Por parte del PSN:

Don Sergio Barasoain se une al deseo de anteriores portavoces de pasar buenas fiestas por parte de todos y todas. Reincide en el ruego de que se dé uso y se coloque en su lugar original la fuente que está abandonada en el parque municipal. Ruega también que, para próximas fiestas, en el recorrido de la calle San Francisco, se deje más espacio para maniobrar los vehículos y ruega, asímismo, que para próximas fiestas, se invite a los concejales para que vayan por los bares presentando la campaña de fiestas del área de igualdad, como se hizo en la legislatura con el señor Noval de alcalde.

Don Kevin Lucero pregunta si el equipo de gobierno tiene intención de cumplir la ordenanza del euskera ya que las comunicaciones y los bandos no cumplen con lo establecido en la misma. Pregunta también acerca de las intenciones que tienen con el área LGTBI.

Doña Mª Lourdes Lozada manifiesta las quejas del vecino del inmueble sito en la Plaza Benitorena 5-1º izda, acerca de que no tiene luz, que no tiene llaves etc. También ruega se adecenten los baños públicos y se construyan más, a petición de la gente mayor de Burlada. Por último pregunta si se van a recuperar las plazas de aparcamiento que se quitaron y que EH-Bildu denunció en su día.

Por parte de CC/ZA:

Don Jose Mª Noval felicita a la ciudadanía de Burlada, deseando pasen unas felices fiestas.

Por parte de UPN:

Doña Ana Góngora también felicita a los burladeses las fiestas, deseándoles que las disfruten.

Don Carlos Oto manifiesta las quejas de algunas personas acerca de lo mal que han dejado el material del vallado, con los postes sin encuñar y los tablones sueltos. También ruega se arregle del todo el petacho que hay antes de la rotonda de la Glorieta de Beloso ya que se ha arreglado en parte, pero no todo. Ruega se coloque el retrato del rey al comienzo de los plenos.

Don Carlos Lara pregunta sobre el contenido de la Sección de Memoria Histórica y Convivencia, haciendo la aportación de que se tenga en cuenta la memoria histórica más reciente. Pregunta asímismo cuál es el contenido y el personal adscrito del área de ciudad sostenible y clima.

Doña Ana Góngora pregunta por qué no se sigue el expediente relacionado con el el estudio de una mayor protección del campo de beisbol. Ruega al equipo de gobierno que reconsidere su posición de eliminar del programa de fiestas los actos relacionados con el lema "los queremos en casa", por atentar contra la neutralidad

política. Ruega, también, que dejen de criticar en prensa al anterior equipo de gobierno ya que, en este momento, no gobiernan.

La alcaldesa indica que, algunas cuestiones, las responderá por escrito. En el tema de los bandos, contesta que no se fijó en el orden de los idiomas, que las áreas crearon los bandos y los pasaron a la firma, explicando que ella no ha dado orden alguna al respecto y habrá sido un error. En el tema del parche de la rotonda, recuerda que ella lo pidió cuando se iban a realizar las obras de la glorieta, pero no se le hizo caso. En cuanto al retrato del Rey, señala que se quitó en la presentación del programa de fiestas y que se les ha olvidado reponerlo al inicio del pleno. En cuanto a los actos del programa de fiestas referidos, responde que su grupo siempre ha sido partidario de incluir en el programa todos los actos organizados tanto por el ayuntamiento como por otros organismos y entidades y recuerda, que en el 2022, que venían aparte del programa oficial, también llevaban el sello del Ayuntamiento respaldando dichos actos.

Por último agradece el esfuerzo hecho en el ayuntamiento porque las fiestas se puedan celebrar sin contratiempos. Felicita las fiestas e invita a todos y a todas a disfrutarlas con respeto.

Eta aztergai gehiagorik egon ez denez, hasieran adierazitako eguneko zortziak eta hogeita hamazazpi direnean amaitu da bilkura, lehendakari andereak aginduta. Eta horren guztiaren fede ematen dut, idazkari naizen aldeti.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y treinta y siete minutos del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden de la Sra. Presidenta. De todo lo que, como Secretaria, doy fe.